



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 27 -2015

Lima, 13 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

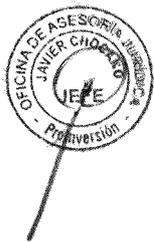
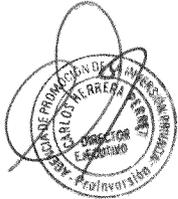
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 061-2014-RE, se declaró de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico (APEC) durante el año 2016, incluyéndose la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2014, 2015 y 2016;

Que, PROINVERSIÓN forma parte de la Comisión Multisectorial del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico 2016, que entre otros, se encuentra orientada a la preparación de las reuniones y cumbre del Foro APEC que tendrán como sede a nuestro país durante el año 2016;

Que, en el marco del programa multianual destinado a impulsar las prioridades de inversión en APEC y ASEAN (Association of Southeast Asian Nations) se tiene previsto la realización del programa de capacitación denominado “Enhancing the Investment environment in APEC and ASEAN”, que se encuentra financiado por la Mancomunidad de Australia y es auspiciado por el Consejo Consultivo Empresarial del APEC, el Grupo de Expertos en Inversión del APEC, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, el Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Asian Development Bank;

Que, el Centro de Estudios APEC del Royal Melbourne Institute of Technology ha invitado a PROINVERSIÓN a participar en el referido programa de capacitación, actividad a realizarse en la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia, entre los días 02 y 06 de marzo del presente año, solicitando la nominación de dos (02) representantes de esta Institución para participar en el referido programa;



Que, el citado curso tiene por objeto contribuir a la toma de decisiones de política de inversión a través de la revisión y desarrollo de indicadores cuantitativos y análisis comparativo, la revisión de indicadores existentes y las recientes publicaciones en competencia y tributación, la revisión de los procesos en marcha para obtener indicadores existentes, confirmando su idoneidad o proponiendo su recálculo, y el desarrollo de indicadores de alta calidad adicionales que contribuyan a fortalecer la evaluación de políticas de inversión;

Que, mediante Informe N° 207-2014-DSI del 30 de diciembre de 2014, la Directora (e) de Servicios al Inversionista propuso al Comité de Capacitación de esta Institución, que las señoritas Milagros Stephanie Rasmussen Albitres y Lisbeth Loja Arroyo, Especialistas en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, participen en el citado programa de capacitación, solicitando se les conceda licencia con goce de haber para estos efectos;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 34 del Comité de Capacitación de esta Institución, del 30 de diciembre de 2014, se aprobó la participación de las mencionadas funcionarias en el mencionado programa de capacitación, así como el otorgamiento de la licencia con goce de haber a éstas, para participar en la actividad antes mencionada;

Que, el objetivo del viaje es participar en el programa de capacitación denominado "Enhancing the Investment environment in APEC and ASEAN", con la finalidad, entre otros, de contribuir a la toma de decisiones de política de inversión a través de la revisión y desarrollo de indicadores cuantitativos y análisis comparativo;

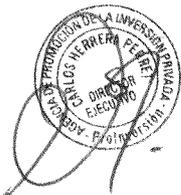
Que, la participación de las citadas funcionarias en el mencionado evento, se enmarca dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos que origine la participación de las Especialistas en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN serán asumidos por la Mancomunidad de Australia, sin ocasionar gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN, y Directiva N° 004-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de las señoritas Milagros Stephanie Rasmussen Albitres y Lisbeth Loja Arroyo, Especialistas en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia, entre los días 27 de febrero al 06 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de esta Institución, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.



Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que origine la participación de las funcionarias señaladas en el artículo precedente, serán asumidos por la Mancomunidad de Australia, sin ocasionar gastos a la entidad.

Artículo 3°.- Autorizar la licencia con goce de haber para la participación de las citadas funcionarias en el mencionado evento por el lapso establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

